



**NATRANSCOM Cía. Ltda.**  
**NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO**  
**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO - CAMA ALTA - CAMA BAJA**  
**ENCOMIENDAS Y VALIJAS**

Quito, 13 de agosto de 2009

**27046**

Exp: 91180-2001

21 AGO 2009  
**ESCANEAR**

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS** DM  
 Presente,

Superintendencia de  
 Compañías  
 18 AGO. 2009  
 Pamela Dho  
 Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Yo, ENRIQUEZ MAFLA FABIO LEONARDO, portador de la C.I. # 171119695-4, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía NATRANSCOM CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fechas 19 de marzo de 2007, 7 de enero de 2008 y 7 de enero de 2008, en donde mediante Escrituras Públicas de cesión de participaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, adquirí tres participaciones sociales de la Empresa NATRANSCOM CIA. LTDA., inscritas en el registro mercantil con fechas: 14 de mayo de 2008, 20 de junio de 2008 y 23 de junio de 2008 respectivamente.

Adjunto una copia certificada de cada una de las Escrituras Públicas referidas.

Atentamente,

  
 Sr. Leonardo Enriquez  
 GERENTE GENERAL



OK

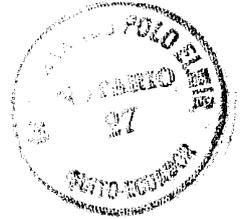
Superintendencia de  
 Compañías  
 AUG 17 2009  
 CAU

Superintendencia de  
 Compañías  
 AUG 17 2009  
 CAU

Se ingresan las 3 cesiones

21/08/09

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

PEDRO ALFONSO CHUQUIMARCA LANDETA Y SRA.

A FAVOR DE

LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA

CUANTIA: USD\$10,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete (07) de enero del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: PEDRO ALFONSO CHUQUIMARCA LANDETA Y ROSA PIEDAD VEGA PEREZ, casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero; por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene una CESION DE PARTICIPACION SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges: PEDRO ALFONSO CHUQUIMARCA LANDETA Y ROSA PIEDAD VEGA PEREZ, casados; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, soltero; por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía denominada NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPAÑIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil uno. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de junio del dos mil tres, el señor PEDRO ALFONSO CHUQUIMARCA LANDETA, de estado civil casado, adquirió mediante cesión una participación

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



social por el valor de Diez dólares norteamericanos,  
en la citada Compañía. C) La Junta General Unversal  
de la Compañía celebrada el dieciséis de junio del  
dos mil seis, cuya copia certificada del acta se  
adjunta como documento habilitante, autorizó por  
unanimidad la Cesión de Participación objeto del  
presente instrumento. TERCERA.- OBJETO.- CESION DE  
PARTICIPACION.- Con los antecedentes anotados, los  
señores cónyuges: PEDRO ALFONSO CHUQUIMARCA LANDETA  
Y ROSA PIEDAD VEGA PEREZ, ceden y transfieren en  
favor del señor LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA la  
participación social que tiene en propiedad en la  
compañía NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO  
"NATRANSDOM" COMPANIA LIMITADA. Por su parte, el  
Cesionario acepta la cesión y transferencia de  
participación social realizada en su favor, por así  
convenir a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- La  
cuantía de la presente Cesión de Participación  
social es de diez dólares norteamericanos. QUINTA.-  
Los Cedentes declaren haber recibido de manos del  
Cesionario, la totalidad del precio pactado por la  
cesión de participación objeto de este contrato, en  
dinero efectivo y de curso legal, a su entera  
satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo  
que formular al respecto en el presente ni en el  
futuro. SEXTA.- Mediante la presente cesión y  
transferencia de participación social, el Cesionario  
adquiere todos los derechos y obligaciones

derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- El Cesionario, queda facultado para realizar la marginación correspondiente e inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la doctora Rocío Vizúete, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Pedro Alfonso Chuguinamarca* 150006096-5 ✓  
PEDRO ALFONSO CHUGUINAMARCA LANDETA

*Rosa Piedad Vega Pérez* 150006108-8 ✓  
ROSA PIEDAD VEGA PEREZ

*Leonardo Fabio Enriquez Mafla* 1711196954 ✓  
LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA

Notario  
*[Signature]*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO  
"NATRANSCOM" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes dieciséis de Junio del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Hernando Prado número ciento setenta y ocho, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Eduardo Rubén Bucheli Patiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Franklin Winson Enriquez Mafla, Lenin Heisten Enriquez Mafla, Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Bolívar Walter Ramiro García Mafla, René Anibal Libardo García Mafla, Marcelo Gustavo García Yáñez, Luis Efraín González Ligna, Jesús Sigifredo Mata Andino, Carlos Homero Montenegro Mejía, Nelson René Salazar Heredia y Milton Iván Sánchez Sánchez, quienes son propietarios de doscientas diez participaciones de diez dólares cada una, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de Dos mil cien dólares norteamericanos.

Bajo la presidencia y dirección del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla, Presidente de la compañía, actúa como Secretario ad-hoc el Gerente General señor René Anibal Libardo García Mafla, quien procede a verificar el quórum legal y por estar presente la totalidad del capital social, los socios acuerdan en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente Orden del día:

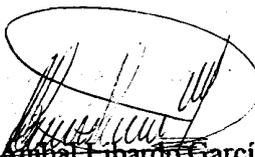
**AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Toma la palabra el señor Gerente General y señala que los señores: Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, Luis Eduardo Chuquimarca Vega, Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino, Nelson René Salazar Heredia, Milton Iván Sánchez Sánchez y Luis Efraín González Ligna, socios de la Compañía han decidido transferir sus participaciones sociales en favor de los socios señores Leonardo Fabio Enriquez Mafla, René Anibal Libardo García Mafla y Franklin Winson Enriquez Mafla, por lo que solicitan la autorización correspondiente.

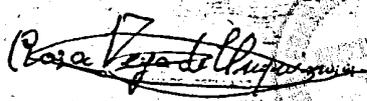
Los socios expresan de manera unánime su acuerdo y autorizan la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente manera: 1) Los señores Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta y Luis Eduardo Chuquimarca Vega ceden sus participaciones sociales en favor del señor Leonardo Fabio Enriquez Mafla. 2) Los señores Marcelo Gustavo García Yáñez, Jesús Sigifredo Mata Andino y Nelson René Salazar Heredia ceden sus participaciones sociales en favor del señor René Anibal Libardo García Mafla. Y, 3) Los señores Luis Efraín González Ligna y Milton Iván Sánchez Sánchez, ceden sus participaciones sociales en favor del señor Franklin Winson Enriquez Mafla.

Agotado el Orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta disponiéndose su lectura, siendo aprobada por unanimidad. Se declara concluida la Junta a las diecisiete horas y para constancia de lo acordado, firman todos los concurrentes. f) Leodán Alfredo Barriga Pazmiño, f) Eduardo Rubén Bucheli Patiño, f) Pedro Alfonso Chuquimarca Landeta, f) Luis Eduardo Chuquimarca Vega, f) Franklin Winson Enriquez Mafla, f) Lenin Heisten Enriquez Mafla, f) Leonardo Fabio Enriquez Mafla, f) Bolívar Walter Ramiro García Mafla, f) René Anibal Libardo García Mafla, f) Marcelo Gustavo García Yánez, f) Luis Efraín González Ligna, f) Jesús Sigifredo Mata Andino, f) Carlos Homero Montenegro Mejía, f) Nelson René Salazar Heredia, f) Milton Iván Sánchez Sánchez.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original el mismo que se encuentra en el archivo de la Compañía. Certifico.- Quito, a 21 de Junio del 2.006.

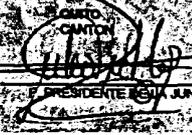
  
~~René Anibal Libardo García Mafla~~  
SECRETARIO Ad-hoc  
GERENTE GENERAL

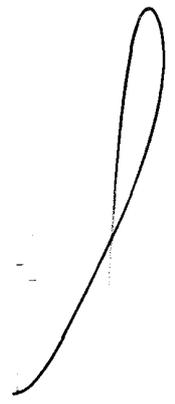
LASRU -- PEDRU CHUQUIMARCA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE VEGA  
 MARIANA PEREZ  
 TENA - 14/03/2006  
 14/03/2018  
 FORMULA REN 0052420  
 Nap  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 150006108-8  
 VEGA PEREZ ROSA PIEDAD  
 NAPO/GUIJOS/BAEZA  
 09 MAYO 1944  
 001- 0209 00113  
 NAPO/ GUIJOS  
 BAEZA  
 1977  
  


EQUATORIANA  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ANGEL ENRIQUEZ  
 MAFLA  
 15/05/99  
 18/01/2011  
 FORMULA 17981  

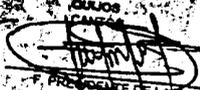

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171119695-3  
 ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO  
 28 DICIEMBRE 1970  
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/EL PLAYON DE SAN FRANCISCO  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 003 0000  
 SUCUMBIDOS/ SUCUMBIDOS  
 EL PLAYON DE SAN FRANCISCO 7  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 Consulta 2007  
 193-0058 1711196954  
 NUMERO CEDULA  
 ENRIQUEZ MAFLA LEONARDO FABIO  
 PROVINCIAS LA MAGDALENA  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE COMISIÓN JUNTA



ELIATOR \*\*\*\*\* VI 53 W2222  
 NACIONALIDAD ROSA VEGA  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 MANUEL CHUQUIMARCA  
 NATIA LANDETA  
 10/06/2002  
 10/06/2014  
 REN: 0001721  
 Nap  
  
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADAZITA 150006096-5  
 CHUQUIMARCA LANDETA PEDRO ALFONSO  
 PICHINCHA/QUITO/TUMBACO  
 27 OCTUBRE 1943  
 004- 0033 03179 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 TUMBACO 1943  
  
 Pedro Alfonso Landeta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 151-0001  
 NUMERO 1500060965  
 CHUQUIMARCA LANDETA PEDRO ALFONSO  
 MAPO  
 PROVINCIA GUAYAS  
 BAEZA  
 PARROQUIA CANFAR  
  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga PEDRO CHUQUIMARCA LANDETA Y SRA., a favor de LEONARDO FABIO ENRIQUEZ MAFLA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

/end/

RAZÓN: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO ,NATRANSCOM. CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**Quito - Ecuador**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2438** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de junio del dos mil uno, a fs.2260, tomo 132, correspondiente a la compañía "NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

